

RESOLUCIÓN N° 127
Medellín, 8 de agosto de 2017

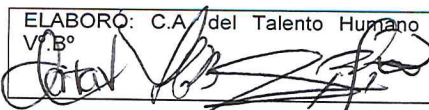
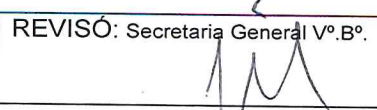
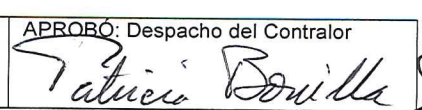
“Por medio de la cual se efectúa la revocatoria de un nombramiento en periodo de prueba de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

La Contraloría General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

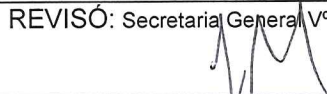
1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de **TÉCNICO OPERATIVO**, Código 314, Grado 01.
4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 947** del 18 de marzo de 2016, modificada por la **Resolución No. 1718** del 16 de mayo de 2016 por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacantes del empleo de carrera denominado **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203333**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
12	70.383.573	JESÚS ANTONIO	GALLEGO HIGUITA	69,89

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº	REVISÓ: Secretaria General Vº.Bº	APROBÓ: Despacho del Contralor
		

RESOLUCIÓN N° 127
Medellín, 8 de agosto de 2017

5. Que la Contralora General de Medellín mediante Resolución 247 del 15 de julio de 2016, efectuó nombramiento en ascenso en periodo de prueba al señor JESÚS ANTONIO GALLEGO HIGUITA, cédula 70.383.573, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01**, en periodo de prueba, por el término de seis (6) meses.
6. Que mediante memorando radicado R 201600008419 del 2 de agosto de 2016, el señor JESÚS ANTONIO GALLEGO HIGUITA, cédula 70.383.573, aceptó el nombramiento en ascenso en periodo de prueba en el cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, y solicitó noventa (90) días de prórroga para tomar posesión del cargo.
7. Que la Contralora General de Medellín mediante oficio E 201600003508 del 17 de agosto de 2016, concedió la prórroga, a efectos que tomara posesión del cargo el día 27 de diciembre de 2016, tal como había sido solicitada.
8. Que el señor JESÚS ANTONIO GALLEGO HIGUITA, cédula 70.383.573, una vez cumplido el término, esto es, noventa (90) días concedidos como prórroga, mediante memorando radicado R 201600013922 del 26 de diciembre de 2016, manifiesta que **NO TOMARÁ POSESIÓN** del cargo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, en que había sido nombrado en ascenso en periodo de prueba.
9. Que mediante Resolución 007 del 10 de enero de 2017, se revocó el nombramiento en ascenso, al señor JESÚS ANTONIO GALLEGO HIGUITA, cédula 70.383.573, en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Grado 01T, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.
10. Que mediante oficio radicado de salida No. 20171020038591, con fecha del 3 de febrero de 2017, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC a la Contralora General de Medellín, y recibido en la Contraloría General de Medellín el día 9 de febrero de 2017, con radicado R 201700000406; comunica la *"Autorización uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer dos (2) vacantes del empleo No 203333, ofertado en la convocatoria 300 de 2013"*, con el elegible que se encuentra en la posición No. 55, señora **ANA LUCIA BUSTAMANTE MESA**, cédula **43.740.202**.
11. Que la Contralora General de Medellín mediante Resolución 036 del 22 de febrero de 2017, efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ANA LUCIA BUSTAMANTE MESA, cédula 43.740.202, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01**, en periodo de prueba, por el término de seis (6) meses.
12. Que mediante memorando R 201700000664 del 6 de marzo de 2017, la señora

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº Bº 	REVISÓ: Secretaria General Vº Bº 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	--	---

RESOLUCIÓN N° 127
Medellín, 8 de agosto de 2017

ANA LUCIA BUSTAMANTE MESA, cédula **43.740.202**, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, y solicitó prórroga de setenta (70) días para tomar posesión del cargo.

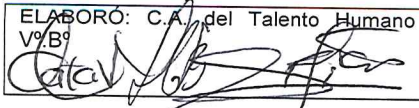
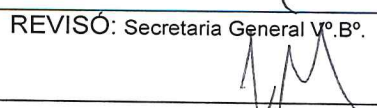
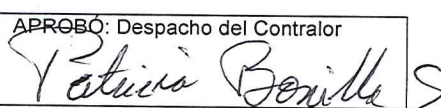
13. Que la Contralora General de Medellín mediante oficio E 201700001191 del 17 de marzo de 2017, concedió la prórroga, a efectos que tomara posesión del cargo el día 5 de julio de 2017, tal como había sido solicitada.
14. Que posteriormente mediante memorando R 201700001663 del 15 de junio de 2017, la señora **ANA LUCIA BUSTAMANTE MESA**, cédula **43.740.202**, solicitó prórroga por veinte (20) días adicionales a los concedidos inicialmente para tomar posesión del cargo.
15. Que la Contralora General de Medellín mediante oficio E 201700002678 del 20 de junio de 2017, concedió la prórroga adicional, a efectos que tomara posesión del cargo el día 4 de agosto de 2017, tal como había sido solicitada.
16. Que la señora ANA LUCIA BUSTAMANTE MESA, cédula 43.740.202, una vez cumplido el término, esto es, noventa (90) días concedidos como prórroga, mediante memorando radicado R 201700002062 del 4 de agosto de 2017, manifiesta la **NO ACEPTACIÓN** del cargo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, efectuado por medio de la Resolución 036 del 22 de febrero de 2017.
17. Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, en el literal e) dispone sobre los eventos donde se requiere modificar una designación, entre otros motivos, porque *"la persona designada ha manifestado que no acepta"*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento efectuado mediante la Resolución 036 del 22 de febrero de 2017, a la señora ANA LUCIA BUSTAMANTE MESA, cédula 43.740.202, en el cargo de **Técnico Operativo, Código 31401, Grado 01T**, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de esta decisión a la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicitar el envío de información de la persona que sigue en el orden de la Lista de Elegibles, para proceder al correspondiente nombramiento,

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano VºBº 	REVISÓ: Secretaria General VºBº 	APROBO: Despacho del Contralor 
---	---	---

RESOLUCIÓN N° 127
Medellín, 8 de agosto de 2017

dada la renuncia al cargo de **Técnico Operativo, Código 31401, Grado 01T**, por parte de la señora ANA LUCIA BUSTAMANTE MESA, quien había ocupado el puesto No. 55 de la lista conformada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la señora ANA LUCIA BUSTAMANTE MESA.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

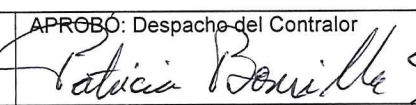
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 8 de agosto de 2017



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano V.B° 	REVISÓ: Secretaria General V.B° 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	---	---